

RESOLUCIÓN No. 282 DE 20  
( 19 MAY 2026 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 201 del 10 de abril de 2026”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”*

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”* (Subrayado fuera de texto)

Que mediante Resolución No. 201 del 10 de abril de 2026, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, al señor VÍCTOR HUGO VIDAL MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.837.551 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4823, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC No. 204186, bajo la modalidad ABIERTO.

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 282 19 MAY 2026**

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 201 del 10 de abril de 2026”

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-9208 del 10 de abril de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 201 del 10 de abril de 2026 al señor VÍCTOR HUGO VIDAL MOLINA.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-16587 del 23 de abril de 2026, el señor VÍCTOR HUGO VIDAL MOLINA aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4823.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-17616 del 29 de abril de 2026, el señor VÍCTOR HUGO VIDAL MOLINA solicitó prorroga para tomar posesión del mencionado empleo, la cual fue concedida mediante comunicación No. 2-2026-11874 del 6 de mayo de 2026, estableciendo como fecha de posesión el 1 de junio de 2026.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-19816 del 13 de mayo de 2026, el señor VÍCTOR HUGO VIDAL MOLINA manifestó no aceptar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 201 del 10 de abril de 2026 en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4823.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 201 del 10 de abril de 2026, por la cual se nombró en periodo de prueba al señor VÍCTOR HUGO VIDAL MOLINA, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º-** Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 201 del 10 de abril de 2026, del señor VÍCTOR HUGO VIDAL MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.837.551 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4823, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC No. 204186, bajo la modalidad ABIERTO.

**Artículo 2º-** Comunicar la presente Resolución al señor VÍCTOR HUGO VIDAL MOLINA al correo electrónico [victorhugovi@yahoo.com](mailto:victorhugovi@yahoo.com), a la Dirección de Reparación Integral y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 282 19 MAY 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 201 del 10 de abril de 2026”

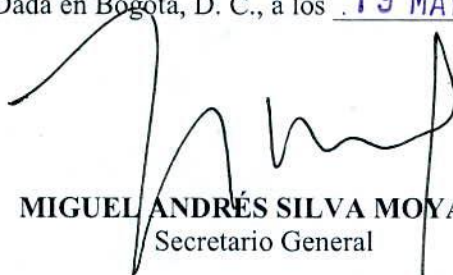
**Artículo 3º-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 4º-** La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

**Artículo 5º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 MAY 2026



**MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO**  
Secretario General

**Proyectó:** María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano *X*  
**Revisó:** Andrea del Pilar Camargo Vargas- Profesional Especializado – Dirección de Talento Humano *d*  
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano *g*  
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *g*  
**Aprobó:** *A* Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *an*